



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 102A-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 07 de diciembre de 2017**

**VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 06.12.2017 y la Carta N° 003-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3-CEP, de fecha 07 de diciembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaría del Proyecto;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se reconformó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Evaluación Permanente para las Actividades del Componente I, informa que a la fecha el citado comité viene evaluando 16 procesos de consultoría Individual para la evaluación y conformidad de los trabajos realizados por la firma consultora del Lote 3 (Puno, Cusco y Apurímac):

1. Consultoría Individual N° 039-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
2. Consultoría Individual N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
3. Consultoría Individual N° 041-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
4. Consultoría Individual N° 042-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
5. Consultoría Individual N° 043-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
6. Consultoría Individual N° 044-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
7. Consultoría Individual N° 045-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
8. Consultoría Individual N° 046-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
9. Consultoría Individual N° 047-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
10. Consultoría Individual N° 048-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
11. Consultoría Individual N° 049-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
12. Consultoría Individual N° 050-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
13. Consultoría Individual N° 051-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
14. Consultoría Individual N° 052-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
15. Consultoría Individual N° 053-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3
16. Consultoría Individual N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3



Que, asimismo, el Presidente del Comité de Evaluación Permanente para las Actividades del Componente I propone el reemplazo del segundo miembro y su suplente, debido a la alta carga de trabajo de éstos; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Evaluación Permanente - Actividades del Componente I, para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, únicamente en lo que respecta a los 16 procesos de selección detallados en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente I del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Ambiental del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

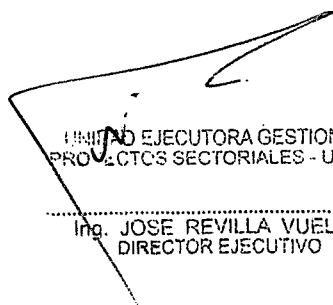
#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista Social del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Segundo Miembro.



**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

  
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE  
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS  
.....  
Ing. JOSE REVILLA VUELOT  
DIRECTOR EJECUTIVO

